



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 17 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 2594/2023, mediante el cual se tramita la solicitud de llamado a inscripción pública y abierta de aspirantes para proveer UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, Dedicación Simple, Carácter Efectivo, con destino al Área de Gestión en Calidad y Salud del Departamento de Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento de Personal certifica la disponibilidad del crédito (ex Vicario).

Que por RCD02-271/23 se protocoliza dicho llamado y se designa al Jurado y por RD02-1574/23 se declara abierto el periodo de inscripción de aspirantes.

Que en el Acta de Cierre de Inscripción se constata que han ingresado DOS (2) solicitudes de inscripción.

Que la Comisión Asesora designada a tal efecto, luego del análisis de antecedentes y clase de oposición, propone un orden de mérito y la designación de la Farmacéutica Claudia LÓPEZ PIEGARI en el cargo mencionado.

Que la Comisión Asesora Interna Permanente de Asuntos Académicos, recomienda designar en dicho cargo a la Farmacéutica Claudia LÓPEZ PIEGARI.

Que el Consejo Directivo en sesión Ordinaria del día 8 de abril de 2024, resuelve se protocolice la designación de la Farmacéutica Claudia LÓPEZ PIEGARI en el cargo supradicho.

Que corresponde aprobar el llamado a inscripción de aspirantes, el orden de mérito propuesto por la Comisión Asesora y la designación de la Farmacéutica Claudia LÓPEZ PIEGARI en el cargo de Auxiliar de Primera, Dedicación Simple, Carácter Efectivo, con destino al Área de Gestión en Calidad y Salud del Departamento de Farmacia, a partir del 8 de abril de 2024 y sin término conforme a lo establecido Art. 37° del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a inscripción de aspirantes y el concurso convocado por RCD02-271/23 y RD02-1574/23.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Orden de Méritos propuesto por el Jurado, según se detalla a continuación:

1° Claudia LÓPEZ PIEGARI

2° Desierto

3° Desierto

ARTÍCULO 3°.- Designar a la Farmacéutica Claudia LÓPEZ PIEGARI (DU N° 17637349) en el cargo de Auxiliar de Primera, Dedicación Simple, Carácter Efectivo, con destino al Área de Gestión en Calidad y Salud del Departamento de Farmacia, a partir del 8 de abril de 2024 y sin término conforme a lo establecido Art. 37° del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente designación debe imputarse al Presupuesto Ordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa: 4 – Educación Superior

Apartado: 07 – Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia

Inciso: 1 – Gastos en Personal

Partida: 11 – Personal Permanente

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.-

CQ/VMB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 17/04/2024 12:32:27  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 17/04/2024 14:50:23  
Razon: Autorizado por Matias Fernando Andrada



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 18/04/2024 09:19:29  
Razon: Autorizado por Sebastian Antonio Andujar